



CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informa del memorial remitido por la apoderada judicial de la parte demandada aportando comunicación de su renuncia a su poderdante. Sírvese proveer. Puerto Asís, Putumayo, 01 de febrero de 2023.

ERNESTO JAVIER ESPAÑA ERASO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO**

Auto Interlocutorio No. 110

CIUDAD Y FECHA	PUERTO ASÍS, 02 DE FEBRERO DE 2022
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P) DAYANNA MARCELA JIMÉNEZ CHAVES
DEMANDADO	ESTIVEN ALEXANDER GUTIÉRREZ CHACÓN
RADICADO	865683184001-2022-00121-00

En atención al informe secretarial y, dando alcance al pronunciamiento interlocutorio del Despacho número 078 del 23 de enero del año en curso, en esta oportunidad la abogada MARTHA PATRICIA RUBIANO ROJAS quien funge como apoderada judicial del extremo pasivo, allega memorial aportando mensaje escrito dirigida al señor ESTIVEN ALEXANDER GUTIÉRREZ CHACÓN, confirmando su determinación de separarse del proceso como su abogada de confianza; ahora, este mensaje fue remitido al buzón electrónico del demandado egutierrezchacon@gmail.com, el 31 de enero de 2023, considerándolo como la efectiva comunicación de su decisión a su poderdante.

Así las cosas, la petición solicitada por la togada se ajusta a lo reglado por el artículo 76 del Código General del Proceso, dado que se aporta prueba sumaria de comunicación con su apadrinado.

De esta manera, atendiendo a que la comunicación al poderdante fue enviada el 31 de enero de 2023, sin que obre prueba de envío anterior, se tendrá en aplicación del mencionado artículo que el poder culmina el 8 de febrero de 2023 inclusive.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO,**

I. RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada MARTHA PATRICIA RUBIANO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.284.406 y tarjeta profesional No. 182896 del Consejo Superior de la Judicatura, la cual pone término al poder el 8 de febrero de 2023 inclusive.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **456605353a7f75a114c48554656375159f943b01474dbdda80cc06c04c16fe01**

Documento generado en 02/02/2023 11:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>